NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO

HUEPIL, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Na 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Le y 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- **3.-** La Resolución N^a 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- **6.-**La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio Nº 3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- Licencia médica nº 3-2592570K de fecha 13 de Septiembre de 2019.

DECRETO 3234

1 Nombrase en calidad de reemplazo	en el cargo de Psicólogo de la titular Sra. Mayerlin Cardenas
Jara, Rut n°	rarse con Licencia Médica para cumplir funciones en el sector
oriente dependiente del Departamento	Comunal de Salud a:

NOMBRE : SEBASTIAN ANDRES ORELLANA VARELA

RUT :

TITULO : PSICOLOGO

JORNADA : 44 HRS.

NIVEL : 15 CATEGORIA : B

FECHA : DESDE EL 14 DE SEPTIEMBRE 2019

HASTA EL 25 DE OCTUBRE 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 943.464 (Novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico simple por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 14 de Septiembre 2019 hasta el 25 de octubre del 2019.
- 3.- Nómbrese encargado del programa Salud Integral del Adolescente en cuanto dure reemplazo de la titular del cargo.
- **4.-** Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

protese, Comuniquese y registrese la documentación correspondiente a la página SIAPER de la contralora Regional del Bio Bio.

ANOTESE, C

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL JAIME SERGIO VELOSO JARA ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado

are

SECRETARIO

Contraloría Regional del Bio Bio Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

Alcaldía

JSVJ/GEPL/FSF/remf.